

TRANSCRITO

5269/21

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el informe propuesta de 12 de noviembre de 2021 de la Directora del Área de Presidencia que literalmente señala:

**Informe-Propuesta** que elabora la Directora del Área de Presidencia en relación con la solicitud de acceso a la información efectuada por D<sup>a</sup>. **LOPD**

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Con fecha de registro de entrada de 8 de noviembre de 2021 se recibe petición, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, formulada por D<sup>ña</sup>. **LOPD** con NIF nº **LOPD** en la que solicita, como representante del Comité de Empresa por la Sección Sindical de CCOO:

“Convocatoria de las reuniones, expedientes que se han analizado y actas de las reuniones donde consten las personas asistentes a la Comisión de Gobierno Interior de la Diputación de Salamanca”

**Segundo.** - Examinado el Portal de Transparencia y dentro de los Compromisos de Transparencia de la Diputación figuran el de “Publicar el orden del día de las Comisiones Informativas con antelación a la celebración de las sesiones” y el de “Publicar las actas o acuerdos íntegro de las mismas”, se le indica el enlace de consulta de las convocatorias y actas de las reuniones de la Comisión Informativa de Gobierno Interior:

<http://www.lasalina.es/Aplicaciones/actas/IstAcuPub.jsp?codOrgano=6>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** - La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1: “Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento”.

A tal efecto, reconoce en su artículo 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley, así como en los artículos 13 d) y 53 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Determina el art. 13 de la Ley 19/2013 que “Se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”.

**Segundo.** - La información solicitada no está afectada por las limitaciones establecidas en los art. 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Tercero.** -La formalización del acceso solicitado se realizará mediante en los términos de art 22.e de la ley19/2013 que establece “Si la información ya ha sido publicada, la resolución podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella”.

**Cuarto.** - El órgano competente para resolver es el Presidente de la Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Tales atribuciones han sido delegadas mediante Decreto de la Presidencia nº 4347/20, de 9 de noviembre, en el Diputado Delegado del Área de Presidencia. Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del órgano decisor, la siguiente

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel.: 923 293 102/40 – Fax 923 293 191

correo electrónico: [presidente@lasalina.es](mailto:presidente@lasalina.es)

Código Seguro de Verificación	<b>LOPD</b>	Fecha	17/11/2021 11:46:42	<b>LOPD</b>
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)			
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-</a>	Página	1/2	

TRANSCRITO

5269/21

PROPUESTA

**Primero.** - Conceder el acceso a la información solicitada por Dña. LOPD con NIF nº LOPD en la que solicita, como representante del Comité de Empresa por la Sección Sindical de CCOO, relativa a las convocatorias de las reuniones, expedientes que se han analizado y actas de las reuniones donde consten las personas asistentes a la Comisiones de Gobierno Interior de la Diputación de Salamanca

**Segundo.** - El acceso se materializará a través de Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Salamanca, indicando que el enlace <http://www.lasalina.es/Aplicaciones/actas/1stAcuPub.jsp?codOrgano=6>, es donde se puede consultar las convocatorias y actas de las reuniones de la Comisión Informativa de Gobierno Interior.

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.** Vista la anterior propuesta y conforme con la misma, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo en sus propios términos.

Dado a la fecha de la firma, en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Diputado delegado del Área de Presidencia (por delegación mediante D.P. 3447/2020)	Ante mí: El Secretario General
Fdo: Cargos García Sierra	Fdo: Alejandro Martín Guzmán

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel.: 923 293 102/40 – Fax 923 293 191  
correo electrónico: [presidente@lasalina.es](mailto:presidente@lasalina.es)

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	17/11/2021 11:46:42	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)			
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-</a>	Página	2/2	